



DECRETO: 672

TEMUCO: 08 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad denominada Jornada de Intercambio de Centros de Mujeres con grupos de Talleres, Cecosf El Salar.
- 4.- Decreto N° 15 del 08.01.2016 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf El Salar año 2016 (Centro de costos 32.26.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por error de transcripción, en el Gasto Programado no se incluyó Servicio de Alimentación (colación) \$130.000.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 511, de fecha 14.10.2016, que autoriza a la realización de la actividad denominada Jornada de Intercambio de Centros de Mujeres con grupos de talleres, Cecosf El Salar, en Gasto Programado incluir Servicio de Alimentación (colación) \$130.000.

Alcaldicio N° 511, de fecha 14.10.2016.

- 2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C.V.F./MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DECRETO:

TEMUCO: 14 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378
- 3.- Actividad denominada Jornada de Intercambio de Centros de Mujeres con grupos de Talleres, Cecosf El Salar.
- 4.- Decreto Nº 15 del 08.01.2016 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias de Cecosf El Salar año 2016 (Centro de costos 32.26.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089 de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad denominada Jornada de Intercambio de Centros de Mujeres con grupos de Talleres, Cecosf El Salar

Nombre de la actividad	Jornada de Intercambio de Centros de Mujeres con grupos de Talleres, Cecosf El Salar
Fecha y lugar de la actividad	22/11/16 Centro de la Mujer Municipalidad de Carahue 23/11/16 Pasantía a Centro Agroecológico Rulo-Imperia!
A quienes va dirigida	25 participantes conformados por integrantes Taller de Telar, Taller de Manicure, Monitoras y Equipo encargado Cecosf El Salar
Objetivo general de la actividad	Contribuir al desarrollo del grupo de mujeres de los Talleres del Cecosf El Salar a través del intercambio y socialización con otros grupos de mujeres.
Objetivo específico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar lazos de colaboración mutua con grupos de mujeres de otras localidades 2. Conocer experiencias de Talleres de Artesanía en las comunas de Carahue e Impena! 3. Conocer la experiencia Agroecológica de la Escuela Baha!
Cobertura estimada	25 personas en cada viaje
Gasto programado	Servicio de movilización (1 viaje a Carahue ida y vuelta 1 viaje a Rulo-Imperia ida y vuelta) \$220.000. Total \$350.000 correspondiente a Fondos de Buenas Prácticas de Taller de Mujeres "Salud y Belleza"
Evidencia de la actividad	Listas de asistencias evidencias fotograficas documentos de adquisiciones

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, Centro de Costos 32.26.00 y al ítem 220907001 Movilización.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO VERGARA
ALCALDE (S)



173095



671

DECRETO:

TEMUCO: 08 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Difusión de Mejoras, Plan de Diagnóstico Participativo, Cesfam Villa Alegre.
- 4.- Decreto N°311 del 30.06.2016 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria Cesfam Villa Alegre año 2016 (Centro de costos 32.74.00).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad, Difusión de Mejora, Plan de Diagnóstico Participativo Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Difusión de Mejora, Plan de Diagnóstico Participativo, Cesfam Villa Alegre
Fecha y lugar de la actividad	Martes 22 de noviembre, Centro Comunitario Lanin
A quién va dirigida	Dirigentes y Representantes de organizaciones sociales - Codelos
Objetivo general de la actividad	Difundir avance en el Plan de Acción 2016 En base a Diagnóstico Participativo
Objetivo específico	Mantener registro de difusión de las mejoras implementadas a partir de las estrategias acordadas en base al Diagnóstico participativo en noviembre 2015
Cobertura estimada	30 personas
Gasto Programado	\$ 80.000 Coffe break
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, acta de reunión, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genera el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, al Centro de Costos 32.74.00 y al ítem 2152208000 Servicio de coffee break.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



CV/FMSR/bgm. DISTRIBUCION: - Of. Partes Municipal - Depto. de Salud